



RIO GALLEGOS,

**V I S T O :**

El Expediente N° 11.668/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 494 de fecha 16 de Octubre de 1.998 ,

Que mediante la misma dispuso Sustituir los Contratos de Trabajo a Plazo Fijo celebrados entre la Unidad Académica Río Gallegos, la Sra. Ester Beatriz DEL HUERTO BRITO y el Sr. Héctor Manuel SOTO PEREZ ;

Que se omitió incluir los valores del liquido a cobrar por los agentes en cuestión, como asimismo el monto total del contratado en las cláusulas segundas de los contratos citados precedentemente ,

Que en acuerdo de partes se decidió sustituir en todas sus partes los contratos de marras ,

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo dispuesto por el Sr. Decano oportunamente ,

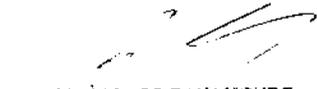
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente ,

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

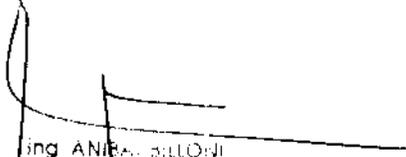
**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 494 de fecha 16 de Octubre de 1.998 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual sustituyó los Contratos de Trabajo a Plazo Fijo celebrados entre esta Unidad Académica , la Sra. Ester Beatriz DEL HUERTO y el Sr. Héctor Manuel SOTO PEREZ, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-**TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

**ACUERDO**

N°

  
Ing ANA MARÍA BELLONI  
DECANO  
UNPA - UARG

122